



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/III-51709/2020 ✓
R. A.: RAJ 40902/2021. ✓
ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX ✓
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-813/2022.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **28 de febrero** de **2022**.

**LICENCIADA SOCORRO DIAZ MORA
MAGISTRADA DE LA PONENCIA NUEVE DE LA
TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

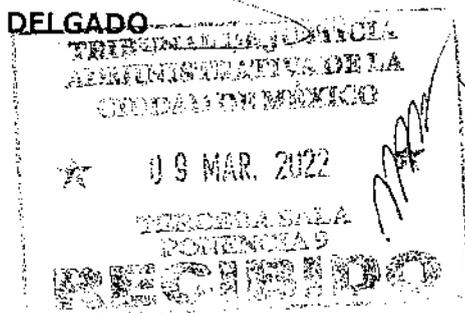
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-51709/2020** constante de **132** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 40902/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR







Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 40902/2021
JUICIO: TJ/III-51709/2020
ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Roxana Mata Castellanos, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/III-51709/2020**; y, el **escrito** firmado por **DP ART 186 LTAIPRCCDMX**, parte actora, por el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el estado procesal que guardan los autos, se precisa que el juicio de nulidad al rubro señalado se admitió en la vía sumaria, de conformidad con el acuerdo de admisión de demanda, dictado el treinta de noviembre de dos mil veinte, el cual obra agregado a foja ochenta y seis, por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/III-51709/2020**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el catorce de mayo de dos mil veintiuno, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/III-51709/2020, y dado que, en contra de la sentencia que se dicten en los juicios de nulidad en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, con fundamento en los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación RAJ 40902/2021.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/III-51709/2020 a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA**.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Licenciada Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/CAS

El día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo Cénste.

El seis de octubre del año dos mil veintiuno, surte efectos la anterior notificación.

Notificación: por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy fe. -----

Lic. Carlos Artaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.